

Bucaramanga, 08 de julio de 2025.

Señor(es):

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC)

Dirección de Signos Distintivos Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta a Requerimiento de Forma

Expediente N.º: SD2025/0003220

Solicitante: SPRINTA S.A.S.

Apoderado: JUAN PABLO MONCADA FLOREZ

Respetados señores,

En mi calidad de apoderado de la sociedad **SPRINTA S.A.S.**, identificada en el expediente de la referencia, y actuando dentro del término legal concedido, procedo a dar respuesta al requerimiento de forma notificado el pasado 4 de abril de 2025, en los siguientes términos:

1. Respecto a la coincidencia entre la denominación y la etiqueta:

En atención al primer punto del requerimiento, se aclara de manera expresa que el signo que se pretende registrar es la marca mixta **ECOUREA+32**, tal como se observa en la etiqueta aportada en la solicitud inicial.

Por lo tanto, confirmamos que la denominación correcta del signo solicitado es **ECOUREA+32**.

2. Respecto a la reivindicación de colores:

En atención al segundo punto del requerimiento, y con el fin de subsanar la omisión señalada, se manifiesta expresamente que **Sí se desea reivindicar los colores** como una característica distintiva de la marca.

A continuación, se relacionan todos los colores presentes en la etiqueta, incluyendo el color blanco que fue omitido en la solicitud inicial:

- PANTONE 290 UP
- PANTONE 7689 UP
- PANTONE 534 CP
- PANTONE 7687 CP
- PANTONE 360 CP
- **Blanco**

Declaramos que los colores listados corresponden a la totalidad de los colores presentes en la etiqueta aportada.



Agradecemos la atención prestada y solicitamos amablemente continuar con el trámite de registro de la marca una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de forma.

Cordialmente,

JUAN PABLO MONCADA FLOREZ

Apoderado SPRINTA S.A.S.

CRA. 29 # 45-45 OFI 509 METROPOLITAN BUSINESS

Bucaramanga, Santander